

**INFORME SEGUIMIENTO  
A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022**

**0300.12.32.22.03**

**CARMEN ELENA ANACONA ORTÍZ**  
Jefe Oficina Auditoría y Control Interno

**CAROLA MARÍA NIEBLES CÁCERES**  
Profesional Universitario

**SANTIAGO DE CALI**  
25 de julio de 2022

# INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2022

## 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los Decretos 1737 de 1998 y el 984 de 2012, la Oficina de Auditoría y Control Interno en atención a su rol de seguimiento y evaluación, realizará y presentará al representante legal un informe de la “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público” de manera trimestral, en el presente informe se realiza un análisis sobre la ejecución de los gastos sometidos a política de austeridad correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2022.

## 2. MARCO LEGAL

- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*.
- Directiva Presidencial 1 del 17 de enero de 2022, *“Lineamientos Frente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión”*.
- Decreto 371 de abril 8 de 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*.
- Directiva Presidencial 02 de marzo 12 de 2020 *“Medidas para atender la contingencia generada por el Covid-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones –Tic”*.
- Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, artículo 69 Plan de Austeridad del Gasto.
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018. Política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las directrices.

- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el “Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012 artículo 2,8,4,8,2 y Parte 8, Título 4”.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8o del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”

### 3. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal verificando el cumplimiento de la normatividad vigente, en materia de austeridad del gasto, con el fin de evidenciar situaciones o hechos generadores de alertas, permitiendo a la entidad tomar decisiones y los correctivos a que haya lugar.

### 4. METODOLOGÍA

Se procedió a revisar y analizar las directrices de austeridad del gasto a las que hacen referencia los Decretos 371 y 397 de 2021 y 2022 respectivamente, seguimiento y evaluación a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera.

### 5. DESARROLLO

La Contraloría General de Santiago de Cali, cuenta con un presupuesto de \$24.812.278.177, de conformidad con el Acuerdo Municipal 521 de 2021, en el mes de mayo mediante Resolución 0100.24.01.22.008 se adiciona el presupuesto de la

entidad, por reajuste del porcentaje de inflación aplicado de conformidad con el artículo 2 (parágrafo segundo párrafo), de la Ley 1416 de 2010, el cual establece: “A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio”, la adición ascendió a \$631.147.270, para un presupuesto total de \$25.443.425.447.

El valor total del presupuesto se distribuyó en \$22.604.180.106 Gastos de Personal y de \$ 2.839.245.341 para Gastos Generales. A continuación se realiza un análisis de los objetos de gastos enunciados en las medidas de austeridad del gasto.

## 5.1. MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA, LA PLANTA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL.

Teniendo en cuenta las directrices expuestas por los Decretos 397 de 2022 y acorde con el reporte de la Dirección Administrativa y Financiera, se verifican las novedades que se presentaron en la planta de personal durante el segundo trimestre de 2022 con respecto al primer trimestre del año 2022.

La Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, cuenta con una planta de personal de 196 cargos de conformidad con los acuerdos Municipales 160 y 240 de 2005 y 2008 respectivamente, como

**Tabla N° 1. Comparativo Estructura Planta de Personal**

NIVEL JERÁRQUICO	Nº FUNCIONARIOS A 31 DE MARZO 2022	Nº FUNCIONARIOS A 30 DE JUNIO 2022
Directivo	63	60
Asesor	3	3
Profesional	60	61
Técnico	20	20
Asistencial	45	45
<b>TOTALES</b>	<b>191</b>	<b>189</b>

Fuente: Reporte DAF con corte 30 de junio de 2022.

Durante el segundo trimestre de la vigencia se ha realizado los siguientes movimientos en la planta de cargos de la entidad:

1. Se realizaron dos (2) nombramientos de la siguiente forma:

- 1 Operario
- 1 Auditor Fiscal de Contraloría, Grado 2

2. Retiros y renuncias se presentaron seis (6):

- 1 Secretario General
- 1 Jefe de Oficina
- 1 Subdirectora Administrativa
- 2 Secretarios
- 1 Auxiliar Administrativo 04

3. Terminación de la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitaria, Código 219, Grado 04, que ostentaba Alba Dolores Córdoba Herrera, toda vez que se reintegró al cargo a partir del 19 de abril de 2022 (La vacancia temporal se declaró desde el 01 de marzo de 2022).

4. Terminación de la comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción de Auditor Fiscal de Contraloría, Código 036, Grado 01, otorgada al funcionario Jorge Alfonso Quiroga Varón, a partir del 22 de abril de 2022.

5. Terminación de los siguientes encargos con efectos fiscales, a partir del 22 de abril de 2022: Miguel Alexander Villota Díaz, como Profesional Universitario; Nidia Candelo Zamora, como Técnico Operativo y Julio César Vélez Espejo, como Secretario Ejecutivo.

De conformidad con la ejecución presupuestal al 30 de junio de 2022 por concepto de servicios personales asociados a la nómina, se ejecutó \$ 8.304.759.474, es decir el 36,98% de su presupuesto definitivo para estos objetos de gasto, el cual es \$22.604.180.106.

### 5.1.1 Vacaciones

El presupuesto apropiado por este concepto asciende \$845.165.236, presenta una ejecución acumulada de \$284.392.425, equivalente al 33,65% del presupuesto asignado, valor pagado al personal que disfrutó del periodo de vacaciones en el primer semestre de la vigencia.

### 5.1.2 Indemnización por Vacaciones

En el segundo trimestre de 2022, se autorizó el reconocimiento y pago de vacaciones por \$ 8.714.166, valor reconocido en prestaciones sociales definitivas de 2 exfuncionarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.11 al 2.2.11.1.5 del Decreto 1083 de 2015. Este objeto de gasto presenta una ejecución acumulada a 30 de junio de 2022 de \$28.278.755.

### 5.1.3 Horas Extras

Este objeto de gastos presenta una ejecución acumulada de \$3.051.051, valor reconocido a los conductores asignados al Despacho del Señor Contralor.

### 5.2 RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Este objeto de gasto corresponde a los valores reconocidos a los funcionarios comisionados para la atención de designaciones o capacitaciones fuera de la ciudad de Cali, de conformidad con los lineamientos establecidos en las Resoluciones 0100.24.02.21.520 del 6 de septiembre de 2021 y 0100.24.02.22.301 del 2 de mayo de 2022, al corte del presente informe se han ejecutado por estos conceptos \$34.677.388, los cuales se desagregan a continuación:

**Tabla Nº 2. Viáticos y Gastos de Viaje**

NIVEL	No. SERVIDORES PÚBLICOS	VIATICOS	GASTOS DE VIAJE
DIRECTIVO	4	14.667.179	6.283.420
PROFESIONAL	5	7.166.400	4.029.870
TÉCNICO	1	644.940	488.590
ASISTENCIAL	3	836.399	560.590
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 34.677.388</b>	

Fuente: Reporte DAF con corte 30 de junio de 2022.

### 5.3 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

La CGSC con el fin de atender los requerimientos de la diferentes áreas de la entidad con relación de personal de apoyo a la gestión para el cumplimiento de los objetivos estratégicos a través de la ejecución de los Planes de Acción y el Plan de Vigilancia Fiscal, suscribió 57 contratos de prestación de servicios durante los primeros seis meses de año (52 en el I trimestre y 5 en el II trimestre), se relaciona en el siguiente cuadro:

**Tabla Nº 3. Prestación de Servicios Personales**

CONCEPTO	VALOR
Honorarios	\$664.700.000
Servicios Técnicos	\$164.550.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$829.250.000</b>

Fuente: Listado de Contratación Presupuesto con corte 30 de junio de 2022.

## 5.4 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La CGSC de acuerdo a lo estableció en el Plan Anual de Adquisiciones programó la adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la entidad, este plan contempla los servicios personales para apoyo a la gestión, los viáticos y gastos de viaje, así como el valor apropiado para contingencias judiciales.

Durante el segundo trimestre de la vigencia se realizaron las siguientes adquisiciones:

### 5.4.1 ADQUISICION DE SERVICIOS

**Servicios Soporte Tecnológico:** En el segundo trimestre se contrató el servicio de respaldo nube (back up) por \$9.499.999.

**Servicio de Fotocopiado e Impresión:** En el mes de abril se suscribió contrato por \$65.000.000, el cual fue nultado en el mes de junio de 2022.

### 5.4.2 ADQUISICION DE BIENES

**Elementos de papelería, aseo, bioseguridad y cafetería:** En el segundo trimestre se ejecutaron compra de estos elementos por \$27.037.701.

## 5.5 SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

En el segundo trimestre de la vigencia 2022, no se han efectuado gastos por concepto de suscripción o afiliación periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos.

## 5.6 COMPORTAMIENTO DE GASTOS VIGENCIA 2021-2022

Realizando el análisis comparativo del segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2022 se observa:

- Al corte del segundo trimestre no se ha efectuado el incremento salarial, en este periodo se recibió la adición presupuestal por reajuste de la meta de inflación al porcentaje de inflación causada (adición de \$631.147.270).
- El número de personas vinculadas al corte del segundo trimestre en 2021 fueron 192 y en 2022, 189 personas-

- Con respecto a los servicios personales para apoyo a la gestión, bajo esta modalidad en las vigencias 2021 y 2022, se vincularon 65 y 57 personas, respectivamente.

Prestación de Servicios	30-06-2021	30-06-2022	Variación
	\$895.966.660	\$829.250.000	-\$66.716.660

- En cuanto a la adquisición de bienes y servicios se presenta el siguiente comportamiento:

Concepto	30/06/2021	30/06/2022	Variación
Adquisición de bienes	\$ 30.000.000	\$ 132.444.207	\$ 102.444.207
Adquisición de servicios	\$ 370.256.813	\$ 122.437.472	-\$ 247.819.341
<b>Total</b>	<b>\$ 400.256.813</b>	<b>\$ 254.881.679</b>	<b>-\$ 145.375.134</b>

La variación presentada en la adquisición de bienes de \$102.444.207, corresponde a una mayor ejecución del Plan de Adquisiciones del 2022, por la compra de elementos de bioseguridad, cafetería, aseo, y papelería, en la vigencia 2021 solo se suscribió el contrato de suministro de combustible, con respecto a la disminución en la ejecución de la adquisición de servicios (\$247.819.341), esto se debe a la fecha de corte del presente informe no se han suscrito contratos de mantenimiento vehículos, apoyo logístico de actividades de bienestar social y capacitación.

De acuerdo con lo anterior se observa una baja de ejecución presupuestal en el siguiente cuadro, se desagrega el presupuesto, el porcentaje de participación y ejecución con corte 30 de junio de 2022.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	COMPROMISOS	% EJECUCION	DISPONIBLE
Gastos de Personal	22.604.180.106	88,84%	8.358.695.500	32,85%	14.245.484.606
Adquisición de Bienes y Servicios	2.839.245.341	11,16%	1.084.404.515	4,26%	1.754.840.826
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022</b>	<b>25.443.425.447</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.443.100.015</b>	<b>37,11%</b>	<b>16.000.325.432</b>

Los gastos de nómina presentan un 32, 85% de ejecución, dado que a 30 de junio se encuentra pendiente el pago de la prima de servicios y la retroactividad por incremento salarial.

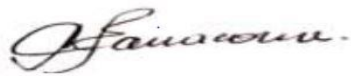
Con respecto a la Adquisición de Bienes y Servicios presenta una ejecución de \$1.084.404.515, donde el 76,47% corresponden a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, debe dinamizarse el proceso de contratación de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones y sus planes accesorios.



## CONCLUSIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali ha respetado dentro de su proceso de adquisición de bienes y servicios la normatividad vigente relacionada con la austeridad en el gasto. La ejecución presupuestal a 30 de junio de 2022 presenta una ejecución de \$9.443.100.015, que representa el 37,11%, del total del presupuesto aprobado de la vigencia \$25.443.425.447.

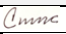
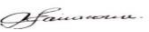
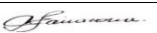
A la fecha de corte de este informe, se adelantan los procesos contractuales de servicios de mantenimiento de vehículos, hosting y dominio, señalética y fumigación los cuales estaban programados iniciar dentro del semestre de la vigencia, sin embargo el porcentaje de ejecución es bajo dado que ya nos encontramos en el séptimo mes de la vigencia y el recaudo a junio 30, fue de \$20.431.147.270, que representa el 80,30%.



**CARMEN ELENA ANACONA ORTIZ**  
Jefe de Oficina



**CAROLA MARÍA NIEBLES CÁCERES**  
Profesional Universitario

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carola María Niebles Cáceres	Profesional Universitario	
Revisó	Carmen Elena Anacona Ortiz	Jefe de Oficina	
Aprobó	Carmen Elena Anacona Ortiz	Jefe de Oficina	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.